

ACTA N° 29/84

Fecha: 23 de octubre de 1984.

CUENTA

Del Secretario de Legislación:

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que autoriza convenir sistemas distintos de reajustes en contratos de Obras Públicas.
- Calificación: III Comisión, Conjunta, extrema urgencia y con difusión.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica artículo 2° de decreto supremo (S) 220, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, sobre Oficiales de Farmacia.
- Calificación: IV Comisión, trámite ordinario y sin publicidad por ser Reservado.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que fija fechas de nombramiento y ascenso de Oficiales subalternos de la Armada que indica.
- Calificación: IV Comisión, Conjunta, simple urgencia.
4. Oficio del Ejecutivo: indicación a proyecto de ley modificatorio de ley orgánica de ASMAR.
- IV Comisión.
5. Oficio del Ejecutivo: indicación a proyecto de ley que establece normas sobre pago de deudas por adquisición de predios de la Reforma Agraria.
- III Comisión, se reanuda tramitación del proyecto en Comisión Conjunta.
6. Oficio de Presidente de I Comisión: pide cambio de calificación, de simple urgencia a trámite ordinario, para proyecto de ley que da normas para instituciones financieras en liquidación.
- Se accede.
7. Oficio de Presidente de II Comisión: pide prórroga de plazo para proyecto de ley que traspasa a Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía el financiamiento de subsidios de reposo maternal, por no haber recibido informes solicitados a Hacienda y Trabajo.
- Se accede.

Al respecto, Sr. General Matthei hace presente que constantemente hay que pedir prórrogas de plazos por no envío de informes pedidos.

SECRETO

8. Oficio de Presidente de II Comisión: pide cambio de calificación, de extrema a simple urgencia, de proyecto de ley que crea cargos en Poder Judicial e introduce modificaciones a Código Orgánico de Tribunales, que figura en segundo lugar de la Tabla.
- Se accede y se retira de Tabla.
9. Oficio de Presidente de II Comisión, relativo a proyecto de ley que modifica ley 17.336, sobre propiedad intelectual. Solicita, primero, suspender plazos de tramitación hasta recibo de indicación anunciada por Ministro de Justicia, y, segundo, que cuando el Ejecutivo anuncie el envío de indicaciones, acordar como modalidad general que los plazos se entienden suspendidos hasta recibir dichas indicaciones.
- Se accede a lo primero.
- En cuanto a lo segundo, se acuerda que en cada caso se suspenderá el trámite y se informará al respecto al Ejecutivo.

-
- Sr. Teniente General Benavides solicita cambio de calificación de proyecto de ley orgánica constitucional sobre partidos políticos.
- Se califica con trámite de ordinario.
- Sr. General Matthei recuerda que se encuentra pendiente invitación a Ministro del Trabajo para que, en sesión de Junta, con asistencia de la Comisión Conjunta, exponga modificaciones a legislación laboral.
- Se acuerda recibirlo el martes 30 de octubre, a las 16 horas.

Cuenta del Secretario de la Junta:

1. Informa sobre presentación de abogado Claudio Morales Greene para proponer proyecto de reforma constitucional sobre pena de muerte.
- Se acuerda rechazarlo.

TABLA

- 1.- Proyecto de ley que crea cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.
--Se aprueba.
2. Proyecto de ley que crea cargos que indica en Poder Judicial y modifica Código Orgánico de Tribunales.
--Se retira de Tabla.

SECRET

3.- Proyecto de ley que transfiere fondos que indica al Banco Central de Chile.

--Se aprueba.

---o0o---

A C T A N ° 29 / 84

--En Santiago de Chile, a veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 16.30 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros, y Teniente General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Brigadier señor Hugo Prado Contreras.

--Asisten, además, los señores: Luis Escobar Cerda, Ministro de Hacienda; Alberto Cardemil Herrera, Subsecretario del Interior; Coronel de Ejército Manuel Concha Martínez, Subsecretario de Hacienda; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe de Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Coronel de Ejército Rafael Villarroel Carmona, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Capitanes de Navío Alberto Casal Ibaceta y Germán Toledo Lazcano, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Teniente Coronel de Ejército René Erlbaum Thomas, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Teniente Coronel de Ejército Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Teniente General Benavides; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela y Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés,

integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grunewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Capitán de Ejército Guillermo Castro Muñoz, Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lopetegui y Patricio Baltra Sandoval, Jefe de Relaciones Públicas y Asesor Jurídico, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Hugo Araneda Dörr, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor.

Excma. Junta de Gobierno, en la Cuenta figuran en primer lugar tres Mensajes del Ejecutivo.

El primero de ellos corresponde al boletín 562-09 y contiene un proyecto de ley que propone fundamentalmente cuatro cosas: primero, autorizar a las Direcciones de Obras Públicas para convenir con los contratistas, por una sola vez, sistemas de reajustes distintos de los actualmente pactados; en seguida, autorizar la estipulación del sistema de reajustes en los contratos que no están afectos a éstos; luego, facultar a la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias, a la Empresa de Obras Sanitarias de la V Región y a las entidades del sector público para convenir con sus contratistas nuevos sistemas de reajustes, y, por último, disponer que el gasto que signifique esta ley en proyecto se cargue al presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

SECRET

El Ministro de Obras Públicas me llamó ayer con el objeto de pedirme informar en esta sesión de Junta los valores aproximados involucrados en el proyecto.

Me dijo que los contratos de que él tiene conocimiento ascienden a alrededor de mil millones de pesos; que los reajustes serían más o menos del 8,5%; que, en consecuencia, el gasto que significaría esto sería aproximadamente de 850 millones de pesos, y que se financiaría a través de una reprogramación de los contratos actualmente existentes en términos de diferir algunos dentro de los programas de obras públicas.

El proyecto trae calificación de extrema urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuál es la cantidad?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El 8,5% de mil millones de pesos, o sea, 850 millones de pesos.

Perdón, di mal la información. Diez mil millones de pesos, porque el gasto ascendería a 850 millones de pesos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tercera Comisión Legislativa, Comisión Conjunta, extrema urgencia y con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, hay dos proyectos que no tienen solicitud de urgencia --segunda hoja-- y el primero corresponde al boletín 563-02.

Por él se propone que las vacantes en el Escalafón de Oficiales de Farmacia en la Armada, actualmente en extinción, pasen a incrementar la planta de Oficiales Bioquímicos creada por ley 18.268, con una equivalencia de seis horas funcionarias por vacante.

Ese es todo el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, trámite ordinario.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Esta iniciativa es secreta, señor.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Por el hecho de ser reservado el proyecto, mi Almirante, ¿sería sin publicidad?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sin difusión.

--Se producen varios diálogos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y el último proyecto persigue dos propósitos: sustituir las fechas de nombramientos y posteriores ascensos de determinados Oficiales Subalternos de la Armada egresados de los cursos de Ejecutivos e Ingenieros Navales, Abastecimiento y Litoral, de la Escuela Naval, en el mes de enero de los años 1977 a 1982, y, en seguida, declarar que tal modificación no altera la antigüedad de estos Oficiales en el actual grado ni la que invistieron en los anteriores grados, pero su antigüedad puede ser reordenada al ascender al grado superior.

Se agrega además en la iniciativa que ésta no da derecho a cobro pecuniario alguno con carácter retroactivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este proyecto corresponde a la Cuarta Comisión y tiene el siguiente problema.

Hay cuatro Oficiales --figuran aquí con nombres y apellidos-- que ascenderían a fin de año y, si no se arregla esta situación antes de esa fecha, seguirían atrasados ya para toda su carrera.

Por lo tanto, pediría una calificación de urgencia a fin de que se puedan recibir antes del 15 de diciembre.

¿Hay inconveniente?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Ninguno, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En consecuencia, se vería en Comisión Conjunta presidida por la Cuarta, con urgencia.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Simple urgencia y lo despachamos en la primera vuelta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En cuanto a los oficios, hay seis para la Cuenta y ellos atañen a las materias que indicaré a continuación.

Primero, una indicación del Presidente de la República al proyecto de ley que actualmente se está tramitando en la

Cuarta Comisión Legislativa, modificatorio de la ley orgánica de Astilleros y Maestranzas de la Armada.

Tres son los propósitos de esta indicación, que no es compleja: primero, ampliar el concepto de actividad principal de ASMAR incluyendo la reparación y construcción de artefactos navales. En este momento sólo se refiere a reparación y construcción de naves.

En seguida, ampliar la actual atribución del Consejo Superior de ASMAR consistente en aprobar no ya la venta de bienes inmuebles, sino la enajenación de ellos, dando por supuesto lo que en Derecho es adecuado: que el concepto de enajenación es mucho más amplio que el de venta.

Y, por último, modificar la distribución de utilidades del ejercicio anual de ASMAR a fin de permitir una distribución de dichas utilidades de acuerdo con las necesidades reales y prioritarias de la empresa.

Como hice notar, el proyecto en que incide la indicación se encuentra en estudio en la Cuarta Comisión Legislativa, y el mismo día que la recibí, el 18 de octubre, la puse en conocimiento de ella y de las demás Comisiones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hay también un segundo oficio relativo a otra indicación del Presidente de la República, esta vez al proyecto que establece normas sobre pago de deudas por adquisición de predios de la Reforma Agraria, boletín 444-01.

Son dos las finalidades de esta indicación: primero, otorgar a los colonos asignatarios y adquirentes de predios agrícolas cuyas deudas estén sometidas integralmente al sistema de reajuste equivalente al 100% del I.P.C., un crédito fiscal igual al monto de los intereses no penales que afecten a cada deuda y al 70% del valor de las mismas una vez excluidos tales intereses, en el período comprendido entre el 30 de abril de 1985 y la fecha en que se enajene el predio o se extinga totalmente la deuda.

Y el segundo objetivo de la indicación consiste en otorgar un nuevo plazo de 60 días hábiles a la Comisión encargada de resolver los reclamos que hicieren los asignatarios y adjudicatarios de cooperativas de Reforma Agraria, en relación con el monto de las deudas. El cambio está en que en el proyecto son 120 días, y ahora se proponen 60.

Sobre esta materia deseo informar a la Excma. Junta que, por acuerdo de ella, en este momento el trámite del proyecto se encuentra suspendido en atención a que, según indicó en su oportunidad la Comisión Conjunta, se había planteado un problema de una eventual inconstitucionalidad, frente a lo cual los representantes del Ejecutivo manifestaron en aquella ocasión que lo harían presente al Presidente de la República para una posible consulta ante el Tribunal Constitucional.

Entiendo, señor, que el recibo de la indicación supone que la consulta ya no sería tal y que, eventualmente, en ella estaría resuelto el problema; de tal manera que, en tal hipótesis, pienso que habría que dejar sin efecto la decisión de suspender el proyecto ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- No. En buenas cuentas, reanudar la tramitación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Efectivamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tercera Comisión y se reanuda la tramitación. Esta iniciativa tenía calificación de simple urgencia.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Al comienzo se recibió con petición de extrema urgencia e, incluso, después hubo que cambiarla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, si es extrema urgencia, se verá en Comisión Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En tercer lugar, doy cuenta de un oficio del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa concerniente al proyecto que establece normas para las instituciones financieras en liquidación, los bancos, boletín 529-05.

Esta iniciativa tiene calificación de simple urgencia, pero señala el señor Presidente de la Primera Comisión --se está estudiando en Comisión Conjunta y, en consecuencia, en tal virtud, habla como Presidente de ella-- que, por su complejidad, ha generado diversos estudios, análisis e informaciones requeridas al Ejecutivo y proposiciones de éste que deben estudiarse.

Por otro lado, dentro de su articulado existe una norma que preocupa a la Comisión Conjunta, cual es la proposición de normalizar la situación del Banco Continental, tema que, hace presente el señor Presidente de la Comisión, es de gran complejidad.

Todo ello impide que el proyecto pueda ser resuelto en el trámite de simple urgencia --vence el 29 de octubre-- y, por consiguiente, pide su cambio de calificación a trámite ordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La situación del Banco Continental no podría ser tratada en este proyecto de ley porque el dueño de esa institución bancaria tiene interpuesto un recurso ante los Tribunales, el que no se ha terminado de fallar.

Por lo tanto, no se puede dictar una ley sobre esta materia, porque podría suceder que después el dueño del banco no estuviera de acuerdo con ella y volviera a demandar al Fisco por el precio que iría a recibir.

Por eso, pido dejarlo mientras tanto con trámite ordinario, porque de lo contrario no se logra nada.

¿Estarían de acuerdo?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Doy cuenta a continuación de un oficio del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa relativo al proyecto que traspasa al Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía el financiamiento de los subsidios de reposo maternal, boletín 518-11.

Al respecto, señala el señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa que, a sugerencia de los señores Presidentes de la Tercera y Cuarta Comisiones Legislativas se pidió informe sobre la iniciativa a los Ministros de Hacienda y del Trabajo.

Ahora, como el tiempo ha transcurrido y no se han recibido los informes solicitados, se pide en este oficio acuerdo de la Junta con el objeto de obtener una prórroga de treinta días, contada desde el recibo del último informe que llegaría.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Constantemente está sucediendo esto de que deben suspenderse los plazos por falta de información pedida a los Ministros y que debe enviar el Ejecutivo, ya sea porque en su tiempo no mandaron el informe técnico, ya sea porque hubo otros problemas.

Propongo lo siguiente: acordar ya, a firme, que cuando ocurra esto, en que debemos suspender un estudio porque debe pedirse informe a un Ministro, al Ejecutivo, a la Corte Suprema en otras oportunidades o a cualquier otro organismo, automáticamente se entienda suspendido el plazo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Daré cuenta de eso más adelante, señor.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, viene más adelante, pero igualmente se puede ver ahora.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Un auto acordado.

El señor GENERAL MATTHEI.- Que nosotros tengamos un auto acordado.

A cada rato tenemos que acordar nuevos plazos por asuntos que no dependen de nosotros. En mi opinión, lo que debe hacerse es definitivamente, en un momento dado en que se re

quieran tales informes, suspender el plazo hasta que éstos lleguen. Es tiempo muerto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Automáticamente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, en forma automática.

El señor GENERAL MENDOZA.- Habría que comunicarlo para que exista conocimiento de ello.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En todo caso, debe saberlo el Ejecutivo.

En buenas cuentas, de todas maneras, cuando haya alguna observación, debe presentarse a la Junta el oficio solicitando la suspensión del plazo, y la Junta --el Secretario-- debe dar cuenta al Ejecutivo de que se ha detenido la tramitación de determinado proyecto por no tener información.

De acuerdo con la ley de tramitación legislativa, una vez acordado un plazo de tramitación no puede suspenderse hasta que no se dé una circunstancia como la mencionada; así que podemos proceder en esa forma.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien. Entonces sería un procedimiento que se adoptará en cada caso, pero ya en el fondo nosotros estamos de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y en cada caso debe comunicarse.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- En consecuencia, habría un auto acordado.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro está que en cada caso se verá y se adoptará ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se adoptará la medida.

El señor GENERAL MATTHEI.- En cada caso. Debe recibirse un oficio indicando eso.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El problema es el siguiente.

SECRETO

Es bueno que sea en cada caso, señor, porque el Ejecutivo puede entender ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Concuerdo que en cada caso se adopte el acuerdo.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- Con su venia, mi Almirante.

A lo mejor habría que distinguir entre aquellos casos en que el Ejecutivo ofrece enviar indicaciones, como sucede precisamente respecto del proyecto de ley de propiedad intelectual al cual se refiere mi General.

En esa situación, si el Ejecutivo no manda la indicación o se demora, que se entienda suspendido el plazo de pleno derecho en ese momento, hasta que ingresen las indicaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Habría que modificar la Ley sobre Procedimiento Legislativo.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- No creo que sea necesario, mi Almirante.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Podríamos verlo en el momento oportuno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, continuemos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo oficio del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa se refiere al proyecto que estaba en segundo lugar de la Tabla, boletín 552-07, que modifica la Corte Suprema, su estructura y funcionamiento y aumenta los Ministros.

En esta materia, hace presentes dos consideraciones como Presidente de la Comisión Conjunta.

Primero, que, en lo referente a la iniciativa misma, si bien es cierto que en ella se indica que los gastos se realizarán con cargo al ítem respectivo señalado en el texto, no se precisa cuál es su monto; de tal manera que ello hizo necesario oficiar al Ministerio de Hacienda con el objeto de tener tal información.

SECRET

Por otro lado, agrega que ha resultado interesante durante el debate ya habido sobre el particular, estudiar la posibilidad de reglar o de legislar respecto de los autos acordados y, fundamentalmente, acerca del recurso de protección establecido en la Constitución y materializado a través de un auto acordado de la Corte Suprema.

Manifiesta el señor Presidente de la Segunda Comisión que tal vez sería interesante reglar dicho procedimiento en esta oportunidad, todo lo cual significaría, aparte la ausencia de información del Ministerio de Hacienda, la conveniencia de cambiar la calificación del proyecto, de extrema a simple urgencia.

En definitiva, la proposición del señor Presidente de la Comisión Conjunta consiste en modificar la calificación de la iniciativa, por las razones ya descritas, de extrema a simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo más notable es que en el Mensaje remitido de este proyecto se pedía simple urgencia. En la mañana del día que lo vimos, me llamó el Presidente para preguntarme si podíamos despacharlo con extrema urgencia.

Así se hizo: se calificó con extrema urgencia, pero resulta que el proyecto vino incompleto y, además, hay otras materias.

Se cambia la urgencia.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y se retira de la Tabla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Simple urgencia.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El penúltimo oficio del cual doy cuenta, si bien es cierto se refiere a un proyecto de ley específico, contiene una petición respecto de esa iniciativa y otra de carácter genérico. Figura en el boletín 465-07 y modifica la ley 17.336, sobre Propiedad Intelectual.

Sobre el particular, recuerda el señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa que cuando el proyecto figuró en Tabla para sesión de Junta, el señor Ministro de Justicia anunció que estimaba necesario efectuarle algunas indicaciones, lo que, naturalmente, tuvo como resultado el acuerdo de Junta de volver el proyecto a Comisión para reestudio.

Sin embargo, las indicaciones no se han materializado y, en cambio, el plazo continúa transcurriendo para la señalada Comisión.

En razón de esto y para legalizar la situación, solicita suspender los plazos de tramitación a contar del día 6 de septiembre, fecha en que se anunció la indicación, y hasta que ella se reciba.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se suspende. Desde el momento que el proyecto estaba en tramitación y el Ministro dijo que enviaría indicaciones, debería suspenderse la tramitación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En consecuencia, se acordaría específicamente suspender la tramitación de esta iniciativa en espera de la llegada de la indicación del Ejecutivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y esto se anuncia al Ejecutivo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y, naturalmente, se informa al Primer Mandatario.

Y la segunda parte del oficio en comento ya es genérica por cuanto no dice relación con el proyecto mencionado, sino que se refiere a la situación general ocurrida en algunas oportunidades, en lo atinente al anuncio por el Ejecutivo de eventuales indicaciones u observaciones, lo que ha dado como resultado la suspensión del procedimiento, el transcurso del plazo o el cambio de calificación.

Frente a ello, ante un proyecto en el cual haya anunciadas por el Ejecutivo indicaciones u observaciones, sugiere como modalidad general acordar que los plazos establecidos en

la Ley de Procedimiento Legislativo se entienden suspendidos desde el momento del anuncio de la indicación hasta su recepción.

Esta es una situación ligeramente distinta de la vista anteriormente, porque la otra se refería a oficios que no llegaban. En cambio, acá se trata de indicaciones anunciadas.

El señor GENERAL MENDOZA.- Estoy de acuerdo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Al llegar, da cuenta el Presidente de la Comisión, se envía el oficio y se suspende la tramitación.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón, deseo formular una pregunta a la Comisión, pues tiene cierta relación con esto.

¿Qué ha sucedido específicamente acerca de una información que solicitamos a Hacienda sobre el proyecto relativo a aranceles?

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Hasta la fecha no se ha recibido información alguna.

El señor GENERAL MATTHEI.- Me refiero al tema de las bandas de precios.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Bandas de precios de cinco productos. No hay información.

El señor GENERAL MATTHEI.- Eso se pidió por escrito hace más de un mes.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Sí, mi General.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El proyecto tenía simple urgencia.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Sí, mi Almirante, y es de la Primera Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está en Comisión Conjunta.

SECRET O

--Hay varios diálogos.

El señor GENERAL MATTHEI.- La Segunda Comisión pidió un informe para pronunciarse al respecto.

El señor COMANDANTE TOLEDO.- Está suspendido el plazo hasta recibir la respuesta.

El señor GENERAL MATTHEI.- No teníamos información suficiente ni siquiera para discutir el tema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por eso se suspendió el plazo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi cuenta, señor.

El Secretario de la Junta tiene Cuenta.

PROYECTO DE LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE PARTIDOS POLITICOS

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, antes que el Secretario de la Junta dé su cuenta, deseo hacer una referencia a la calificación del proyecto de ley orgánica constitucional sobre partidos políticos.

Esta iniciativa ingresó al sistema legislativo el 5 de junio y en esa oportunidad fue calificada con simple urgencia.

El 18 del presente tuvimos una reunión con S. E. el Presidente de la República y debemos continuar en el estudio de esta materia; de tal suerte que, a mi entender, se impone el cambio de calificación a trámite ordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Suspendimos su tramitación debido al oficio que enviamos al Presidente de la República para pedirle una reunión que no podía ser antes del 16 de octubre.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Exacto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, en este momento se renueva la tramitación.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Pero de todas maneras, Almirante, ya nos pasamos del plazo.

El señor GENERAL MENDOZA.- Lo más simple sería cambiar la urgencia a trámite ordinario, sin perjuicio de despacharlo lo más rápido posible.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Exactamente, y lo estudiamos cuanto antes dentro de las posibilidades.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Puedo dar una información?

En realidad, señor, estaba preocupado de esto y se lo planteé al Jefe de Gabinete de la Cuarta Comisión por dos cosas: primero, por haber un acuerdo de Junta, que estimo debería ser derogado, sobre la obligación de colocar el proyecto en la Tabla de la próxima sesión.

En sesión del 13 de septiembre se resolvió tratarlo en alguna de octubre, y como la única que resta es la próxima, yo estaría forzado a presentar una Tabla con el proyecto de ley de partidos políticos. Pero por lo expresado por mi General señor Benavides eso no es posible y, en consecuencia, creo que habría que derogar ese acuerdo.

Por otra parte, el 13 de septiembre la Junta acordó cambiar su calificación.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Pero no se pronunció.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y el cambio de calificación que surge después de la simple urgencia ya pasa a ser fácil despacho, ordinario común u ordinario extenso.

En todo caso, para los efectos de la Junta, que es el control que llevo, a mi juicio, entre el 6 de septiembre de 1984 y la fecha de la reunión con S. E. el Presidente de la República, período en el cual estuvo suspendida la tramitación, contando la suspensión de esos días, el plazo vence el 5 de junio de 1985; de tal manera que dentro de ese rango se puede acordar simple urgencia, ordinario u ordinario extenso.

Doy esta información complementaria respecto de lo señalado por usted, señor, para los efectos de los límites que tiene la Junta para el plazo.

El señor GENERAL MENDOZA.- Esto quiere decir que si no hay ningún acuerdo el plazo es hasta el 5 de junio.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Claro. Si el acuerdo de ahora es cambiar la calificación a ordinario extenso, el plazo ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Llegamos a junio del 85 ...

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La Comisión llega un poco antes y la Junta, a junio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Desde el punto de vista político, ¿no sería interesante dejarlo en fácil despacho?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- La fuerza de los acontecimientos indicará, Almirante. Cualquier calificación que le demos más allá de simple urgencia, ¿no es cierto?, nos satisface. Usted ve que los porfiados argumentos a favor y en contra prolongan la discusión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pongámosle fácil despacho.

¿Estaríamos de acuerdo?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Señor, creo que no se puede. Me parece que estamos excedidos.

Tengo la cuenta de la Junta, pero entiendo que fácil despacho vencería a mediados de noviembre. En cambio, con ordinario, la Comisión Conjunta ya queda con una comodidad mayor: comienzos del próximo año.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Nosotros, en todo caso, Almirante, nos esmeraremos por sacarlo lo antes posible. Tenemos ese interés, porque tenemos dos leyes orgánicas constitucionales más. De tal manera que nos interesa deshacer nos de estas tareas lo antes posible. Son muy difíciles.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Yo las informo mañana y las dos son realmente complejas.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Claro.

De manera que nosotros también tenemos un interés material de avanzar.

El señor GENERAL MENDOZA.- Pongámosle 18 de diciembre. Buena fecha.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Así que tomamos el compromiso de tratarlo lo antes posible.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo tengo una idea bien clara.

Con el plazo que estuvo suspendida la tramitación y con la calificación que tenía de simple urgencia, ¿cuándo vencería el plazo?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con la calificación de simple urgencia, señor, ya venció el 29 de agosto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, estuvo suspendido el plazo por más de treinta días.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La suspensión se produjo después del 29 de agosto. De tal manera, señor, que vencida la calificación, se acordó, en la sesión del 6 de septiembre, el cambio de calificación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y ahora habría que calcular un plazo de fácil despacho que, tengo entendido, es a la altura de mediados de noviembre y que sería su calificación de ordinario, pues es la siguiente, lo que permitiría a la Comisión evacuar su informe a comienzos del período legislativo del próximo año. U ordinario extenso, que prolonga y que tiene el problema político que usted señala.

El señor ASESOR JURIDICO DEL EJERCITO.- Perdón, mi Almirante.

Lo que pasa es que cuando se venció el plazo de la calificación de simple urgencia, después la Junta dijo: "cambio de calificación". No dijo cuál y le fue dando plazos especiales. Por eso este plazo especial tendría que ser ordinario común, porque el fácil despacho incluso también estaría a lo mejor vencido, aún con la suspensión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Está por vencerse.

El señor ASESOR JURIDICO DEL EJERCITO.- O muy próximo. El ordinario común es el que andaría mejor en este caso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, propongo ordinario común.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Ordinario común.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sería para el 28 de diciembre.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tengo que exponer una cosa muy breve.

Perdón, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el General señor Matthei.

El señor GENERAL MATTHEI.- Todavía tenemos pendiente la invitación al Ministro del Trabajo para que nos informe de su proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene razón.

El señor GENERAL MATTHEI.- Entonces, sugiero que ya le demos la fecha.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Qué fecha podría ser?

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo ideal es que lo cite-mos un día tres cuartos de hora o media hora antes de la sesión de Junta. Por ejemplo, el próximo martes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El martes 30 de octubre.

¿Ese día no tenemos a ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Con el Patriarca.

El señor GENERAL MENDOZA.- Pero eso demorará diez minutos o un cuarto de hora.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ya se van juntando dos cosas.

Para la siguiente, tal vez.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Entonces, tendría que ser el 6 de noviembre.

--Diálogos.

El señor GENERAL MENDOZA.- Creo que podría ser en la próxima sesión. El 6 de noviembre, después que lo reciba el Presidente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El 6 de noviembre viene el Patriarca. El otro sería el 30 de octubre.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo no puedo estar ese día en la sesión, pero lo haría el General Desgroux.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿El 30 de octubre?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

Me viene a visitar mi colega argentino.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, anote: citar al Ministro el día 30 de octubre.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿A las 16.00 horas, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- A las 16.00 horas.

El señor GENERAL MATTHEI.- Con la Comisión Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El acuerdo fue con Comisión Conjunta. De manera que la Comisión consulta, participa y pregunta.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Se trataría de una sesión conjunta en presencia de la Junta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Es una exposición de él, con preguntas que puede hacer libremente la Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y de cualquiera de los miembros de la Junta.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Obviamente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Señor, sólo una precisión.

Entiendo que con la decisión sobre los partidos

políticos se acordó desde ya dejar sin efecto la decisión de incluir en octubre el proyecto en Tabla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Desde luego.

Hay dos acuerdos sobre la ley de partidos políticos. El primero era que la ley debía entregarse el 5 de septiembre para que fuera promulgada el 11 de ese mes. Se habían fijado todas las fechas, el calendario de esa ley. Ese acuerdo también hay que dejarlo nulo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Secretario de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- H. Junta de Gobierno, mi Almirante, el abogado don Claudio Morales Greene envió, con fecha 15 de octubre del año en curso, una presentación en la que propone un proyecto de reforma constitucional con el objeto de derogar el inciso tercero del N° 1 del artículo 19 y la disposición transitoria primera de la Constitución Política, ambas relativas a la pena de muerte.

Expresa que el N° 1 del artículo 19 de la Constitución Política asegura a todas las personas el derecho a la vida, norma ésta que tiene la indudable naturaleza de una garantía constitucional, como lo prueba el N° 26 del mismo artículo.

Agrega que una garantía constitucional se caracteriza por declarar un derecho individual esencial del ser humano como inalienable e inviolable, anterior y superior al Estado por estar su precepto dirigido a éste, prohibiéndole dictar ley o norma alguna que atente contra el derecho que garantiza.

Señala además en su presentación que en ninguna norma de excepción o relativa a los estados de excepción constitucional se autoriza la supresión o restricción del derecho a la vida.

Por último, expresa que la pena de muerte es contradictoria e incompatible con la garantía constitucional del derecho a la vida y su ejecución es el máximo atentado concebible contra este derecho.

Finalmente, solicita se tenga por presentado este proyecto, se le someta a estudio y, en definitiva, se acoja la reforma constitucional correspondiente que ha propuesto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Me opongo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, propongo que sea remitida a la Primera Comisión por tratarse de una materia constitucional y que después de su estudio se sugiera ...

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo prefiero oponerme desde ahora.

Hay una serie de problemas, sin perjuicio de que hay muchas leyes penales ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Perdón.

Aquí hay una cosa muy clara.

El señor Morales, que está defendiendo a Topp Collins ...

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- A Sagredo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...a Sagredo, quiere presentar este proyecto de reforma constitucional para que el tribunal suspenda la acción mientras la Junta provee su informe. Entonces, podemos ... (no se entiende)...del informe diciendo que: "Habiendo leído la solicitud, se rechaza por acuerdo unánime de la Junta", salvo que alguien ...

Yo lo veto.

En este momento la señora Thatcher, Primera Ministra de Inglaterra, está pidiendo que se reponga la pena de muerte después del atentado que sufriera ella.

Este fulano está pidiendo que se suspenda la pena de muerte, pese a que éste mató a diez personas. Para éstas, sí que no había derecho a la vida, pero él sí lo tiene.

No ha lugar.

Un señor ASISTENTE.- Es una maniobra del abogado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es una maniobra del abogado para que se suspenda la ...

SECRETETO

El señor GENERAL MATTHEI.- Creo que hay que pronun-
ciarse, porque de lo contrario, quedará en ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Quedará en el aire.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Claro. Entonces,
hay que darle una pronta respuesta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si hay unanimidad de
la Junta para negar la petición, se toma el acuerdo y se le
contesta en esos términos.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Según los antecé-
dentes, yo no conocía a ese señor.

Estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿De acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Porque ésta es una manio-
bra de él.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está esperando nada más
que la Junta le conteste para presentar el escrito al juzgado
o a la Corte Suprema pidiendo que suspenda el trámite, porque
está en estudio la reforma constitucional en la Junta, ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Una rápida respues-
ta negativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...que puede demorarse
dos años.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Se le contesta que
no ha lugar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Que la Junta tomó cono-
cimiento del escrito y se rechaza por unanimidad de los miem-
bros.

Nada más.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Urgente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Si nadie hace uso de la palabra, pasamos a la Tabla.

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo que podríamos hacer
es rechazar directamente el estudio de esto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia,
señor.

SECRET O

En el fondo, creo que la idea de la Junta, para este caso particular, es el rechazo en esta situación, en esta sesión y para esto del proyecto de reforma constitucional.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ni el estudio siquiera.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El estudio.

Entiendo que la Junta, frente a una situación no como ésta, no como un pretexto, pudiera someter a estudio un posible proyecto de reforma a la Constitución en tal sentido.

Lo que pasa que esto tiene una caracterización de tal naturaleza, que para este caso es la negativa, no para lo general.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Justamente, ésa es la idea.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso, así debe ser redactado.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Esa es la redacción que hay que darle.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se rechaza el estudio del tema propuesto en el escrito.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tal cual.

Así es. Creo que ésa es la forma.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY QUE CREA CARGO DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (BOLETIN N° 491-06)
-

El señor ALMIRANTE MERINO.- Informa la Cuarta Comisión. Tiene la palabra el señor Araneda.

El señor HUGO ARANEDA, RELATOR.- Me corresponde relatar el proyecto de ley que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior.

Este proyecto de ley ha tenido iniciativa en S.E. el Presidente de la República mediante el Mensaje correspondiente y la H. Junta lo calificó inicialmente de fácil despacho,

modificando posteriormente su calificación a ordinario.

El proyecto en sí sólo crea un cargo, pero tiene trascendencia por su finalidad política y administrativa.

Para el Gobierno actual ha representado un objetivo de máxima trascendencia el desarrollo regional del país, un desarrollo equilibrado, según las posibilidades reales de las distintas regiones, en su aspecto económico, social y político y ha contribuido en un esfuerzo trascendente a una regionalización efectiva del país, necesidad urgente que materializó con éxito en el primer momento, pero que constituye un proceso constante que requiere un apoyo permanente, un perfeccionamiento en el largo plazo a fin de que este proceso ya estructurado en sus bases esenciales, tenga un éxito efectivo y concreto para los fines perseguidos, cual es el desarrollo equilibrado del territorio nacional y dar vida propia a sus distintas regiones, según sus reales posibilidades.

Además, la reforma administrativa fue también un objetivo relevante que, en el primer instante, asumió el carácter de una verdadera reforma, drástica, de fondo, trascendente, pero toda institución es una realidad viva, dinámica y no caben reformas de una vez para siempre. Hay un perfeccionamiento constante, de distinto grado de intensidad y debe mantenerse una permanente vigilancia en el desarrollo de las instituciones, de su estructura, de su funcionamiento, especialmente, de la desburocratización, que es un mal propio de los sistemas administrativos que tienden a perder eficiencia, encerrarse en sí mismos en trámites y no cumplir objetivos básicos, como son los que en esencia la justifican.

Por esta causa, si bien no se crea una facultad nueva, si bien no se crea una estructura integralmente nueva, se identifica el desarrollo regional y administrativo en un funcionario de alto nivel, en un Subsecretario que, aprovechando lo existente en facultades y estructuras, tiene la misión de propender a consolidar, perfeccionar y desarrollar plenamente la regionalización y mantener la modernización constante de la Administración Pública y la racionalización de sus estructuras, funcionamiento y sistemas.

El proyecto en sí mereció diversas indicaciones, tanto formales como de fondo, de la Secretaría de Legislación y de las distintas Comisiones.

La Cuarta Comisión Legislativa, en el proyecto que presenta a la consideración de la H. Junta de Gobierno, recogió todas estas observaciones, especialmente las relativas a una facultad delegada de S.E. el Presidente de la República para redistribuir las funciones vinculadas al desarrollo regional y administrativo que tuvieran otros servicios, Ministerios o autoridades y que estimara conveniente concentrar en el cargo que actualmente se crea.

A la vez, se estableció la forma de financiamiento, que el proyecto original no incluía y solamente una observación no fue acogida en su integridad, pero sí en una parte significativa de ella. Fue la de precisar en esta ley todas las funciones y atribuciones del cargo.

La verdad es que estas atribuciones están dispersas en diversas leyes, incluso, en la ley general que regula las funciones y facultades de los Subsecretarios y no parecía propio hacer una reseña completa de todas las facultades inherentes a un Subsecretario en la creación de un cargo y, concretamente, a la Subsecretaría que en este caso se crea, de Desarrollo Regional y Administrativo.

Este no es obstáculo para un ordenamiento total del Derecho Administrativo vigente. Se dicta periódicamente una ley con facultad delegada que le da a S.E. el Presidente de la República la atribución de sistematizar, coordinar, reordenar y ajustar el sistema legislativo, sin producir cambios en su esencia y en su fondo.

Actualmente rige con tal propósito la ley N° 18.261, que tiene un período de vigencia hasta fines de noviembre y que probablemente va a ser renovado.

Es de urgente necesidad que esta facultad sea eficientemente ejercida. Sería interesante que la labor legislativa del Gobierno actual, labor en un instante... (no se entiende la palabra) ...por razones de emergencia, que posteriormente afectó al fondo de instituciones, fue perfeccionada a medida que la experiencia lo requería, pero es necesario ahora ordenar el Derecho Administrativo y ordenarlo mediante este régimen de sistematización, pero no se estimó necesario o conveniente hacerlo en una ley puntual que creaba un cargo concreto.

En el resto, todas las observaciones formales y de fondo fueron debidamente acogidas.

El proyecto en sí, en su artículo 1° crea el cargo anteriormente mencionado en la planta del Ministerio del Interior, en la Subsecretaría y Administración General de dicho Ministerio y le asigna el grado correspondiente en la escala de sueldos del Poder Judicial, al cual se encuentran asimilados los altos cargos de la Administración en el régimen de remuneraciones actuales.

En seguida, el artículo 2° da al Subsecretario sus atribuciones básicas que son, en esencia, vinculadas al desarrollo regional y administrativo, actualmente contempladas en el artículo 12 de la ley N° 18.201, que se cita con referencia directa en esta ley.

Posteriormente, se faculta al Presidente de la República para asignar a este cargo facultades que actualmente tienen asignadas otras autoridades, organismos o instituciones y que estime conveniente, dada la naturaleza de éste, concentrar y racionalizar en él.

Más adelante se dispone que el Subsecretario será el superior jerárquico de la División de Modernización y Reforma Administrativa, ya creada y existente en el Ministerio.

Se establecen las normas de subrogación del Ministro del Interior, siguiendo el mismo régimen actualmente vigente. Si S.E. el Presidente de la República no ejerce la facultad de designar subrogante, subrogará cualquiera de los Subsecretarios, según el orden de su nombramiento. En este sentido, también se modifica, derogándose la norma actual de subrogación, porque el artículo anterior la reproduce integralmente con la modificación indicada.

El gasto se imputa al presupuesto correspondiente y la dotación del Ministerio se aumenta en un cargo.

Esa es la esencia del contenido de este proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias.

¿Observaciones?

Ofrezco la palabra.

SECRET O

El señor GENERAL MENDOZA.- Sin observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si no hay observaciones, se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE LEY QUE CREA CARGOS QUE INDICA EN EL PODER JUDICIAL E INTRODUCE MODIFICACIONES AL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES (BOLETIN N° 552-07)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Habiendo llegado una indicación hoy día, se retira de Tabla y vuelve a Comisión.

--El proyecto vuelve a Comisión.

3.- PROYECTO DE LEY QUE TRANSFIERE FONDOS AL BANCO CENTRAL DE CHILE (BOLETIN N° 532-05)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Comandante Toledo.

El señor CAPITAN DE NAVIO GERMAN TOLEDO, RELATOR.- Su venia, mi Almirante.

Por Mensaje de S.E. el Presidente de la República se originó este proyecto de ley que al ser conocido por la H. Junta de Gobierno, dispuso que fuera estudiado en Comisión Conjunta.

En esta iniciativa se dispone la transferencia, por parte del Fisco al Banco Central, de la cantidad de ciento noventa y dos millones de Unidades de Fomento pagaderas hasta en treinta años, con diez años de gracia.

Este aporte se hace para cubrir operaciones efectuadas por el Banco Central con el sistema financiero, dispuestas por el Gobierno, que constituyen gastos y que le significarían a este banco pérdidas que irían más allá de su capital contable.

Durante la discusión del proyecto la Comisión Conjunta estimó que debía incluirse una norma que indicara que tratándose de pagos que deben ser hechos por el Fisco en cuotas servidas durante un plazo de hasta treinta años, los recursos para dichos pagos deberán ser consultados

anualmente en las leyes de presupuesto respectivas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política.

Esta misma recomendación fue hecha por la mayoría de los integrantes de la Secretaría de Legislación en su informe, por lo que se somete a la aprobación de la H. Junta de Gobierno el siguiente texto: "Artículo único.- El Fisco transferirá al Banco Central de Chile hasta el equivalente de ciento noventa y dos millones de Unidades de Fomento.

"Por uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, dictados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975, se fijará el monto, oportunidad y forma de dicha transferencia."

El señor ALMIRANTE MERINO.- En este proyecto de ley se le da amplitud al Ejecutivo para que en el momento oportuno pueda hacer la transferencia que requiera y no está obligado a hacerla en una fecha determinada ni limitado a una periodicidad y se le otorgan ...

El señor RELATOR.- Y se le otorgan diez años de gracia y un plazo de hasta treinta años.

"La transferencia se efectuará en un plazo que no exceda de treinta años, incluidos diez años de gracia, con cargo a los recursos que anualmente deberá consultar la respectiva Ley de Presupuestos."

Eso es todo cuanto puedo informar, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ese es el texto, bastante simple.

Ofrezco la palabra.

¿Observaciones?

El señor GENERAL MENDOZA.- Sin observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Creo que si no hay alguna consulta, Almirante, el texto es lo suficientemente claro y se explica por sí solo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo no tengo consultas, porque me tocó estudiar el proyecto de ley.

La única explicación que se podría dar para los que no estaban se refiere al curso que tuvo que buscar el Banco Central para comprar las distintas carteras vencidas de los bancos que excedieron en mucho el capital actual del Banco Central y que había que reponerlo en alguna forma.

Se hará en treinta años de tiempo. No es inconstitucional, porque no es un crédito que haya tomado el Banco Central más allá del plazo de vigencia del actual Mandatario ... (no se entiende) ...la Constitución.

Si no hay ninguna observación, ...

--Diálogos.

El señor GENERAL MENDOZA.- Esto es un poco de historia.

Por allá por el año 76, ignorante de todas estos manejos financieros, yo pregunté a los técnicos, aquí mismo en la reunión, si era posible que quebrara un banco.

La respuesta categórica y terminante fue: "Imposible que quiebre un banco". Pero resulta que está a punto de quebrar el Banco Central. Entonces, no sé si ahora será la misma respuesta de entonces.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Ahora ha variado.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, sobre esta materia, ¿se puede dar difusión, no es cierto?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Habrá que dar difusión, porque ahí afuera, señor Ministro, nos está esperando la prensa para que usted les cuente algo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Yo puedo decir que vine a hacer una visita de cortesía a los miembros de la Junta.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba, entonces.

--Se aprueba el proyecto.

SECRETATO

--Se levanta la sesión a las 17.25 horas.



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa



HUGO PRADO CONTRERAS
Brigadier
Secretario de la Junta de Gobierno